



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 167
(21 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 16 del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector de la Institución, *“ejercer la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos”*.

Que el Decreto 648 de abril 19 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, en su artículo 2.2.5.3.1, dispone que las vacantes definitivas en empleos de carrera, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, y **en tanto se surte el proceso de selección podrá proveerse transitoriamente a través del nombramiento provisional.**

Que mediante Resolución 124 del 12 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia a la señora ENITH MIREYA ZARATE PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía Nro.41.762.709 de Bogotá, al cargo de Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1, a partir del 1 de septiembre del 2021, siendo encargado el entonces Vicerrector Académico, Doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA.

Que mediante el Resolución Nro. 044 del 20 de enero de 2022, se encargó a la Doctora MIRNA JIRON POPOVA, identificada con cédula de extranjería Nro. 265313, en su calidad de Vicerrectora Académica, como Jefe de Sección de Biblioteca, código 290, grado 1.

Que mediante Resolución 03 del 02 de febrero de 2022 del Consejo Superior Universitario *“Por medio del cual se autoriza al Rector a realizar unos nombramientos en la planta administrativa de la institución y se dictan otras disposiciones”*, el máximo órgano de gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **autorizó al Rector de la Institución, el nombramiento en provisionalidad, del Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1¹, considerando para ello que:**

“...Que el cargo de Jefe de Sección Biblioteca, se encuentra vacante de manera definitiva desde el 12 de mayo de 2021 por aceptación de renuncia, y dados los requisitos exigidos para el desempeño de cargo, no existe en la planta de personal de la Universidad, quien cumpla con los mismos para proceder a su nombramiento; su funcionamiento ha estado a cargo de la Vicerrectoría Académica, siendo necesario y

¹ **ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital el nombramiento en provisionalidad de los siguientes cargos de carrera de la planta administrativa de la institución, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo: a. Jefe de Oficina Asesora de Quejas y Reclamos / Código 205 - Grado 03 b. Director de Centro de Bienestar Institucional / Código 230 - Grado 03 c. Jefe de Sección de Biblioteca / Código 290 - Grado 01 d. Jefe de Sección de Contabilidad / Código 290 - Grado 01 e. Profesional especializado / Código 335 - Grado 08 (antes Secretario Académico / Grado o Categoría 08)

RESOLUCIÓN No. 167
(21 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

vital para esta Institución, contar con una persona idónea que vele por el eficiente servicio de las bibliotecas en beneficio de la comunidad universitaria; así mismo por la responsabilidad del inventario de cada una de dichas sedes.”

Que mediante el Resolución 166 del 21 de abril, se dio por terminado el encargo a la Doctora MIRNA JIRON POPO V A, identificada con cédula de extranjería Nro. 265313, como Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1, a partir del 22 de abril de 2022.

Que el señor **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1121906736 de Villavicencio, cumple satisfactoriamente con los requisitos señalados en la Resolución 1101 de 2002, Manual de Funciones de la Universidad, así como lo previsto en el Decreto 648 de 2017 para ejercer el cargo de Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1 de conformidad con el Acuerdo 11 de 1995, Acuerdo 5 de 2002 y el Acuerdo 05 de 1999 CSU que definió la planta de personal administrativo de la Universidad, de conformidad con lo certificado por la División de Recursos Humanos.

Que por necesidades en la prestación del servicio y operatividad administrativa, se hace necesario efectuar el nombramiento en provisionalidad del Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1 de la Universidad Distrital, dadas las actividades vitales que, para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, adelanta dicha dependencia, de conformidad con lo ordenado por el Consejo Superior Universitario.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no pertenece a ninguna rama del poder público en razón a su condición de ente autónomo universitario; con todo, la situación administrativa actual, corresponde a las salvedades relacionadas en el parágrafo del artículo 38 inciso final de la Ley 996 de 2005², dado que el cargo de Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1, se encuentran en vacancia definitiva por renuncia debidamente aceptada de su titular en el año 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al señor **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1121906736 de Villavicencio como Jefe Sección Biblioteca Código 290, grado 1, a partir del 22 de abril de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

²

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No. 167
(21 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

PARÁGRAFO. Las funciones asignadas corresponden a las previstas en la Resolución 1101 de 2002 y demás normas y procedimientos que la complementen.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente decisión al señor **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1121906736 de Villavicencio.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR la presente decisión a la División de Recursos Humanos de la Universidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

Ing. **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Ph.D.**
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johanna Carolina Castaño González	Abogada CPS Asesora Rectoría	
Revisó	Elverth Santos Romero	Jefe División Recursos Humanos (e)	
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.